

# HORIZONTE PEDAGÓGICO-PASTORAL DE LAS ESCUELAS SAFA DE ARGENTINA

## Nuestro credo

Creemos en nuestra escuela SAFA como una comunidad que, inspirada en el Evangelio de Jesús, asume el legado del Hermano Gabriel Taborin como propuesta educativo-pastoral.

Desde una experiencia creyente que es a la vez convicción y apertura a la novedad que Dios nos promete y hacia la cual nos invita a caminar:

✓ Creemos que nuestra escuela anuncia como sentido de la vida la experiencia de un Dios encarnado, vivo y presente en el mundo y en la vida de las personas.

✓ Creemos que nuestra escuela es un espacio eclesial de misión compartida, una “comunidad de comunidades” que se vinculan entre sí, celebran la vida y trabajan en la construcción del Reino de Dios.

✓ Creemos que nuestra escuela es lugar de iniciación comunitaria, donde se aprende desde las relaciones y para unas relaciones más humanas y profundas con Dios, con el mundo, con los otros y con uno mismo.

✓ Creemos que en nuestra escuela el estilo de nuestros vínculos y el sentido del enseñar y el aprender están animados por la experiencia familiar de Nazaret. Así, la relación pedagógica nos constituye en comunidades de aprendizaje y la vivimos como lugar religioso privilegiado.

✓ Creemos que nuestra escuela es un espacio de frontera, donde la fe se abre al diálogo con la ciencia, los acontecimientos del presente, la diversidad de culturas, la historia, con toda la realidad secular.

✓ Creemos que en nuestra escuela aprendemos para transformar la realidad, porque entendemos que la realidad actual no es la única posible, anhelamos un mundo mejor y trabajamos junto con otros con ilusión y tenacidad por construirlo.

✓ Creemos que nuestra escuela comparte con las familias un destino común en la educación de las personas. Por eso en nuestra escuela asumimos el desafío de acompañar a las familias en la tarea de educar a sus hijos.



## NUESTRA HISTORIA



El Colegio Sagrada Familia comenzó a funcionar en los edificios pertenecientes al Instituto Louis Pasteur, colegio bilingüe y laico, presente en el barrio de Villa Urquiza desde 1920. Fue adquirido por los Hermanos de la Sagrada Familia en octubre de 1952 y desde el 19 de marzo de 1953 comenzó su tarea educativa cambiando el nombre y asumiendo una identidad eclesial y carismática bien definida.

En ese momento fundacional la mayoría de los docentes eran Hermanos y el Colegio era exclusivamente para varones. De vital importancia ha sido la presencia activa de los padres a lo largo de su historia, con quienes se ha trabajado mancomunadamente respondiendo, a cada paso, a las necesidades y demandas del medio.

La adquisición de diversos bienes con los que cuenta en la actualidad es el signo de una comunidad comprometida con la vida que crece. El recuerdo y el afecto de los que son parte de su historia como alumnos, docentes, familias, son el reflejo de una escuela como espacio de encuentro vivo con la fe y la cultura.

Paulatinamente, comienzan a integrarse educadores laicos para llevar adelante un nuevo proyecto en la misión de la escuela, y es así como en el año 1958 se pone en funcionamiento el Nivel Secundario. A 70 años de su fundación, vemos cómo aquella pequeña semilla se fue convirtiendo en árbol fecundo, donde la entrega y el trabajo de muchas generaciones de Hermanos, docentes, padres y alumnos, han hecho que hoy nosotros podamos abrirles las puertas para compartir juntos el camino del crecimiento como personas y como comunidad.

Nuestro servicio educativo hoy pretende estar a la altura de las exigencias del medio y del tiempo que vivimos, por lo que queremos presentarles y compartir algunos elementos que definen su identidad.

El Colegio Sagrada Familia desarrolla su acción educativa-pastoral en tres niveles oficiales y uno interno, de carácter institucional:

- **El Nivel Inicial**, cuenta con salas de dos, tres y cuatro años, de Jornada Simple, turno mañana y turno tarde. Salas de cuatro años Jornada Completa opcional. Salas de cinco años Jornada Completa obligatoria.
- **El Nivel Primario**, mixto de jornada completa obligatoria.
- **El Ciclo Intermedio**, proyecto de articulación institucional de 7° grado con 1° y 2° Año, de carácter interno, institucional.
- **El Nivel Secundario**, mixto turno mañana.

Nuestra propuesta está basada en la pedagogía comprometida con el estilo Nazareno, de acompañamiento permanente a los/as jóvenes en su proceso de desarrollo integral como personas, consolidando la presencia de Dios de un modo verdadero y vivencial.

Esta concepción de aprendizaje coloca al alumno como protagonista de su propia educación, ayudándolo a realizarse en su dimensión personal, comunitaria y espiritual.

Con este estilo, nuestro centro lleva a cabo un proyecto que prepara a los/as alumnos y alumnas para los desafíos de nuestro siglo.

## **LA ESCUELA QUE PROPONEMOS**

### **1- Una escuela que sea lugar de realización de algunos derechos fundamentales:**

- ✓ El de toda persona, a una educación adaptada a sus capacidades.
- ✓ El de los padres, primeros responsables de la educación de sus hijos/as, a elegir el tipo de educación que prefieren dar a ellos.
- ✓ El de la Iglesia, a estar presente en el mundo de la educación y de la cultura para cumplir su misión salvífica.
- ✓ El de las personas e instituciones, a crear y dirigir centros educativos para ofrecer el tipo de educación que desean.
- ✓ El de los educadores, a desarrollar sus funciones libremente y en conformidad con el carácter propio del centro.

### **2- Una escuela que, dentro del pluralismo de opciones educativas ofrecidas por la sociedad actual, se define como católica.**

- ✓ Donde Cristo es el centro y su evangelio se hace norma de vida.
- ✓ Donde se busca una síntesis entre fe, cultura y vida.

✓ Donde se anuncia explícitamente el evangelio, tal cual es transmitido por la Iglesia, y se favorece por diversos medios el crecimiento en la vida cristiana de todos los componentes de la comunidad educativa.

***“Es nota distintiva de la escuela católica crear en la comunidad escolar un ambiente animado por el espíritu evangélico de libertad y caridad; ayudar a los adolescentes a que, a la vez que en el desarrollo de su propia persona, crezcan según la nueva criatura fundada por el bautismo, y de ordenar finalmente toda la cultura humana según el mensaje de la salvación, de modo que el conocimiento que gradualmente van adquiriendo del mundo, de la vida y del hombre, quede iluminado por la fe”.***

(Vat.II: Declaración sobre la educación cristiana de la juventud, 8).

### **3- Una escuela caracterizada por el espíritu de familia:**

✓ Que tiene como punto de referencia la Sagrada Familia de Nazaret, según la intuición fundamental del Hno. Gabriel Taborin.

✓ Que vive hoy el misterio de Nazaret donde “se oraba, se trabajaba y se amaba”.

✓ Que se esfuerza por crear unas relaciones familiares entre los componentes de la comunidad educativa y vivir un clima de sencillez, amabilidad, respeto, unión, confianza, comprensión y alegría.

✓ Que se interesa por todos, especialmente por los más débiles y desfavorecidos, y se complace en compartir y celebrar comunitariamente los acontecimientos que afectan a todos.

✓ Que promueve el diálogo entre las distintas generaciones y caracteres de personas de la comunidad educativa.

✓ Que se sitúa acertadamente en su entorno y se abre a él y a todos los hombres, contribuyendo a crear la gran familia de los hijos/as de Dios.

## **LA PERSONA QUE QUEREMOS FORMAR**

Consideramos al joven como protagonista de su propia educación y pretendemos colaborar con él/ella para ayudarlo a realizarse como persona en todas sus dimensiones. La persona que pretendemos formar es:

### **1- En su dimensión personal:**

✓ Una persona libre y responsable, capaz de asumir su propio proyecto de vida, integrando en él sus aspiraciones y deseos, sus posibilidades

reales y sus deberes.

- ✓ Una persona que quiere dar un sentido a su vida y que tiende hacia la madurez, el equilibrio y la plenitud en todos los aspectos.
- ✓ Una persona que valora su propia dignidad, que está interesada en contribuir a su perfeccionamiento.
- ✓ Una persona consciente de sus condiciones peculiares, de sus cualidades, sus límites, y dispuesta a dejarse orientar y a optar responsablemente.

## **2- En su dimensión comunitaria:**

- ✓ Una persona abierta a los demás, consciente del valor de las demás personas y capaz de construir la comunidad con su aporte.
- ✓ Una persona que se construye en relación con los otros en el amor, en el servicio y en el perdón.
- ✓ Una persona con sano juicio crítico, capaz de dialogar y de trabajar con los demás.
- ✓ Una persona que sabe integrarse responsablemente en la comunidad en todos los niveles (local, nacional, internacional) y contribuye en mejorarla.
- ✓ Una persona enraizada en la cultura de su pueblo y, al mismo tiempo, abierta a otras culturas, a los problemas de su tiempo y del mundo.

## **3- En su dimensión espiritual:**

- ✓ Una persona creada a imagen de Dios, en relación filial con él y en relación fraterna con los hombres, que cree en Jesucristo como Salvador y Señor.
- ✓ Una persona que acoge el mensaje del Evangelio como respuesta a las aspiraciones más profundas de su vida y del mundo.
- ✓ Una persona que vive, celebra y testimonia su fe personalmente y en la comunidad de los creyentes en todos los niveles.
- ✓ Una persona que asume los valores del Evangelio (la fraternidad, la paz, la justicia, la liberación integral del hombre, etc.), cuya plenitud se encuentra en Cristo, y lucha por encarnarlos y vivirlos.
- ✓ Una persona que se esfuerza por madurar en la fe y en el amor, por descubrir su vocación, por formarse una conciencia cristiana y por llegar a compromisos concretos desde su fe.

Tratamos, en definitiva, de formar, en palabras del Hno. Gabriel Taborin, “buenos ciudadanos para la sociedad y santos para el cielo”. (Circulares de los Hermanos de la Sagrada Familia N° 17 (1861) / 11).

## OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- 1-** Proporcionar una educación de calidad que permita a los alumnos y alumnas el suficiente manejo de las nuevas tecnologías, una satisfactoria inserción en el campo laboral y universitario, y el cultivo de lazos sociales y relaciones humanas ricas.
- 2-** Estimular el descubrir, encarnar y proponer los valores que se desprenden de la visión revelada de Dios, Hombre y mundo, de manera que vertebrén coherentemente los principios pedagógicos con los discursos, actitudes y prácticas propias de nuestra cultura institucional.
- 3-** Impartir una formación cristiana que esté a la altura académica del resto de las ciencias, para que sea posible el diálogo, la búsqueda de la Verdad, del Bien y la Belleza en la inteligencia de los chicos y chicas.
- 4-** Pensar la escuela como espacio de intermediación y construcción del ciudadano, repensando los intercambios pertinentes entre el adentro y el afuera, la contribución de los padres, alumnos/alumnas y las instituciones de la comunidad.
- 5-** Desarrollar una articulación vertical y horizontal que posibilite al alumno atravesar las transiciones del sistema como posibilidades de progreso, desarrollo y crecimiento personal.
- 6-** Promover una formación permanente que permita a los docentes repensar sus propias prácticas, construir un saber en la escuela y elaborar condiciones, contenidos y estrategias de mejora.
- 7-** Construir nuestra cultura escolar cotidiana como plural a partir de la aceptación de la alteridad: reconociendo al otro como diferente e igualmente valioso, digno de respeto y promoción.
- 8-** Alentar en todos los niveles y grupos de la comunidad educativa, el trabajo en equipos que genere proyectos a partir de la detección de problemáticas, planteamiento de hipótesis, el diseño de cursos de acción y estrategias de participación, promoviendo contrato entre los actores, de la distribución de responsabilidades y procedimientos de evaluación, autoevaluación y reaseguros.
- 9-** Promover una comunicación fluida, multidireccional y permanente entre los distintos niveles y sectores de la comunidad educativa.
- 10-** Encarnar la identidad educador Sa.Fa. asumiendo lúcidamente los valores de la pedagogía taboriniana, integrándolos creativamente a la reflexión educativa actual, expresándolo realmente en su servicio a los chicos y chicas.

**11-** Expresar la integración de los aprendizajes de las distintas disciplinas en iniciativas que tiendan a la proyección comunitaria y al contacto con la naturaleza.

**12-** Centrar todo el quehacer institucional en la persona de nuestros alumnos y alumnas, el conocimiento personal, el trato fraternal y experiencias grupales positivas como elemento educativo indispensable.

**13-** Optimizar el rendimiento de los recursos y espacios del colegio al servicio del aprendizaje y de la contención de los alumnos y alumnas en su tiempo libre.

**14-** Consolidar el funcionamiento de los organismos de animación, participación y gobierno: Consejo Directivo, Consejo Colegial, Equipo de Proyecto Educativo, Equipos Docentes, etc.

**15-** Favorecer el encuentro entre la persona viva de Jesucristo y la vida de los chicos/as, que se expresen a través de opciones de vida evangélicas y las que impliquen criterios de vida evangélicos, adecuando la transmisión del contenido de fe y de la vivencia de esa fe a la cultura propia de los/as jóvenes, de las familias y de nuestro medio.

**16-** Lograr la Comunión y la Participación en los distintos niveles eclesiales en las grandes opciones de nuestra Iglesia, ofreciendo para ello la riqueza de nuestro carisma Nazareno Taboriniano.

**17-** Que, a través de la E.S.I. (Ley No 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral), nuestros estudiantes pueden ser escuchados en sus necesidades y particularidades, y reciban una educación que les permita ejercer una libertad responsable, con capacidad de decidir, teniendo siempre como prioridad el cuidado de sí mismos y también de los otros, desarrollando al mismo tiempo, una mirada inclusiva y empática.

**18-** Que nuestros estudiantes comprendan la trama de interrelaciones que implica toda forma de vida, de la que el ser humano también es parte, puedan hacer valer sus actos personales, así como los derechos de todos aquellos seres vivos que no tienen voz, y se comprometan con el cuidado del planeta, evitando la degradación ambiental y en pos de una calidad de vida más humana y ética.

## PROPUESTA EDUCATIVA DEL NIVEL

### PLANES DE ESTUDIOS:

**1° y 2° - Ciclo Básico de la N.E.S.:** Se trata de un ciclo de dos años unificado en todas las escuelas de la C.A.B.A. y luego el/la alumno/a elige la orientación para los últimos 3 años y así obtener el título de bachiller.

**3°, 4° y 5° - Ciclo Orientado de la N.E.S:** Con la posibilidad de optar entre:

**Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades:** (Res. 321/MEGC/15, 1189/ MEGC/15 y 2427/MEGC/15) Promover el estudio de las problemáticas sociales a través de diferentes enfoques, corrientes y teorías pertenecientes a las disciplinas del campo. Favorecer el análisis de diversas temáticas sociales en diferentes escalas: internacionales, nacionales, regionales y locales, identificando las vinculaciones existentes entre los fenómenos culturales, económicos, sociales, ambientales, y las instituciones políticas.

**Bachiller en Economía y Administración:** (Res. 321/MEGC/15 y 2427/ MEGC/15) Promover la comprensión del hecho organizacional como una construcción compleja y dinámica y la elaboración de explicaciones multicausales en el análisis de los procesos de cambio, subrayando la importancia de la cultura organizacional para el comportamiento de las organizaciones y su rol en la sociedad. Promover una mirada crítica y sistemática de los fenómenos sociales, económicos y organizacionales que considere su interrelación con las dimensiones política, cultural y social, y con los posicionamientos éticos de los actores sociales involucrados.

También ofrecemos:

**PASTORAL:** Realización de experiencias que tienden a fomentar el encuentro con Dios, con la naturaleza, con uno mismo y con los otros (Convivencias, Jornadas de Reflexión, Comunidades de Formación, Proceso de Confirmación en la Fe).





**SOLIDARIDAD:** Actividades curriculares y optativas en las cuales se trabaja el valor de la solidaridad a través de encuentros, campañas, trabajo con fundaciones, etc.

**TALLERES CURRICULARES DE ESTÉTICA:** En 1° y 2° año se brinda la posibilidad de optar por los siguientes lenguajes artísticos: Teatro, Música, Plástica y Dibujo.

**DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:** Trabajando desde primer año acompañando a los alumnos y alumnas. Como así también asesorando y orientando a docentes y padres desde el programa de tutorías. Brindando para los últimos años talleres que ofrecen la información necesaria para que el futuro egresado pueda pensar su inserción universitaria y laboral.

**IDIOMA:** Aprendizaje del idioma inglés en tres niveles por año y con una carga horaria mayor a la que propone la N.E.S., para llevarlos al nivel de los exámenes internacionales FCE y CAE, según el año y grupo. Si bien rendir los exámenes es una opción de las familias, el Taller de Coaching forma parte del proceso para alcanzar el nivel propuesto en el objetivo institucional y, por tanto, es obligatorio.

**EDUCACIÓN FÍSICA:** Se brinda la posibilidad de elegir entre diversos deportes tales como: Handball, Básquet, Vóley, Hockey, Futsal y Fútbol, cursados en contraturno en el gimnasio del colegio y/o campo de deportes.

**INFORMÁTICA Y ROBÓTICA:** Contamos con un gabinete suficientemente equipado para un óptimo desarrollo de su aprendizaje: computadoras, impresora 3D y robots.

**LABORATORIO:** Es un espacio donde se realizan investigaciones, experimentos y trabajos simples de Física, Química y Biología.

**BIBLIOTECA:** Para consulta y apoyo a las tareas curriculares.

**PROYECTOS ESPECIALES:** Durante los últimos años y en la actualidad se estuvieron llevando a cabo proyectos conformados por espacios optativos en contraturno, donde se forma al alumno en lo socio comunitario, deportivo, recreativo y artístico.

**ACAP:** Conforme lo dispuesto por la resolución 970/2022, los/las estudiantes del último año del nivel secundario, desarrollarán actividades pedagógicas fuera del edificio escolar, en el marco del denominado programa ACAP (Actividades de Aproximación al mundo del trabajo y estudios superiores), las cuales son de carácter obligatorio.

## ALGUNAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

Toda Institución necesita de normas para poder convivir y estas no tienen un sentido de coacción a la libertad, sino de creación de la responsabilidad y compromiso. Las modificaciones de alguna norma serán realizadas en tiempo y forma según lo determine la Institución y conforme a las disposiciones vigentes.

El hecho de inscribir a un/a estudiante en el Colegio “Sagrada Familia” implica, por parte de los padres y del/la alumno/a, el compromiso formal de aceptar íntegramente los objetivos y disposiciones del Colegio y el cumplimiento de los mismos en su totalidad, sin excepción.

### UNIFORME Y PRESENTACIÓN

La presentación del estudiante involucra no sólo su propia imagen sino también la de la Institución. Éste deberá presentarse con uniforme completo, limpio y prolijo.

Los preceptores realizarán el seguimiento diario de la correcta utilización del uniforme:

- Pantalón y buzo del colegio.
- Pollera azul del colegio.
- Chomba o remera del colegio.
- Medias blancas o azules.
- Zapatillas discretas.
- En épocas de frío podrán concurrir con buzo polar del colegio o campera de abrigo de color discreto y sin inscripciones (no se permite el uso de buzos, camperas de jean o de tipo deportivo).

---

Piercings, pelo teñido, tatuajes, accesorios, etc.: se autoriza un uso discreto de los mismos, analizando cada caso de manera individual juntos a los/las alumnos/as y las familias.

---

**Aclaración importante:** Durante el Ciclo Lectivo 2025 podrán coexistir el uniforme tradicional con el escudo junto al uniforme nuevo con el logo.



Cualquier imprevisto en lo referente al uniforme deberá ser notificado por los Padres. Cuando se tratara de una situación más prolongada, podrán solicitar una entrevista o enviar una nota a la Dirección, indicando la causa y el tiempo que necesitarán para regularizarla, procurando que sea lo más breve posible.

## **HORARIOS**

- El horario de entrada al Colegio es de 7.30 hs. y 7.35 se realiza la formación, por lo que será considerado TARDANZA el ingreso posterior. A las 7.40 hs. se toma la asistencia a clase. Las actividades escolares finalizan a las 13.45 hs. Por la tarde se desarrollarán las actividades de Educación Física y extraprogramáticas.
- Por la mañana el colegio estará abierto a partir de las 7.15 hs.
- Queda totalmente prohibido el ingreso de los alumnos y alumnas por las puertas del Nivel Jardín y Primario.
- Los alumnos y alumnas deberán presentarse puntualmente cada día en el horario correspondiente y con el uniforme reglamentario.
- La citación a los alumnos y alumnas por parte de la Dirección o de los Profesores, aún fuera del horario de clase, es una obligación de carácter escolar para el alumno, y los Sres. Padres tratarán de facilitar dicho cumplimiento.

## **RÉGIMEN DE ASISTENCIAS**

El nuevo régimen académico no contempla la condición de libre y, por ende, tampoco la reincorporación. Esto significa que ningún alumno/a queda fuera del sistema educativo por inasistencias, pudiendo concurrir al mismo a pesar de haber superado las 25 faltas. Sin embargo, ateniéndonos a la mencionada resolución ministerial, la asistencia pasa a ser condición necesaria para acreditar los espacios curriculares:

“La asistencia será considerada como condición de acreditación de los espacios curriculares. En ese sentido, el/la estudiante no podrá registrar más de veinticinco (25) inasistencias a lo largo del período de clases regular. De lo contrario, el/la estudiante deberá concurrir al período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción de aquellos espacios curriculares en los que no haya acreditado el 85% de asistencia sobre la carga horaria de dichos espacios curriculares”.

De esta manera, el régimen de asistencia queda reglamentado de la siguiente manera:

- El/la estudiante deberá contar con un 85% de asistencia a clases.
- Aquel/la estudiante que, registrando más de 25 inasistencias, no llegara a cubrir el 85% de asistencia quedará “En proceso”, en aquellos contenidos correspondientes a cada espacio curricular y que fueron desarrollados durante su ausencia.
- Para poder dar cuenta de dichos aprendizajes, el/la estudiante deberá concurrir al período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción que se desarrollará durante los meses de diciembre y febrero.
- En caso que un/a alumno/a por cuestiones de salud de largo tratamiento, debidamente justificadas, deba ausentarse de manera prolongada a clase; el equipo directivo junto con el EOE, tutor/a y el cuerpo docente quienes decidirán el mejor modo de acompañar la trayectoria escolar de el/la estudiante y “diseñar dispositivos específicos, a los fines de la acreditación y la promoción”. (Régimen Académico de la escuela secundaria 2022 VI, 5).
- Las ausencias a evaluaciones anunciadas sólo serán justificadas por razones de salud o fuerza mayor, debidamente certificadas. De no mediar justificación, el alumno quedará “en proceso” en ese contenido.

## **Asistencia y puntualidad**

Es obligatoria la presencia del alumno en el izamiento de la Bandera y oración.

- a. Si por un retraso no participara de la formación de las 7:35 hs, se considerará TARDE. (Equivale a media falta)
- b. Si el alumno por su retraso ingresara entre las 8:00 y las 8:20 hs. se aplicará  $\frac{1}{2}$  (MEDIA) FALTA y se considerará ausente a la primera hora de clase.
- c. Pasado ese tiempo, es decir, a partir de la segunda hora, se consignará ausente con presencia en clase y se computará como FALTA COMPLETA. La Dirección resolverá (de acuerdo al tiempo de tardanza y el motivo, para evitar cualquier tipo de especulación) la habilitación o no para realizar las evaluaciones anunciadas para ese día. De no ser autorizado, queda a criterio del docente ubicar nueva fecha.



## Llegadas Tarde

Si el alumno presenta cinco llegadas tarde durante el bimestre se informará a la familia mediante una notificación y el alumno/a deberá compensar viniendo a la escuela un día a contraturno para realizar actividades en beneficio de la comunidad.

## Retiros anticipados

El alumno que necesite retirarse del Establecimiento durante la mañana, o de alguna clase de Educación Física, sólo podrá hacerlo trayendo por escrito el correspondiente pedido de sus padres (especificando si se retiran solos/as) o retirándolo/la personalmente.

**a.** Se le computará FALTA COMPLETA si se retirara antes de las 12.20 hs.

**b.** Se le computará  $\frac{1}{2}$  (MEDIA) FALTA si se retirara después de las 12.20 hs.

El alumno que, por problemas de salud, necesite comunicarse con su casa en el transcurso de la mañana, deberá tramitar dicho llamado a través de los preceptores o autoridades. No corresponde que sea el alumno quien se comunique por celular u otro medio para que lo retiren de la escuela. En caso de hacerlo será sancionado debido al uso inadecuado del celular.

## Período de apoyo y acompañamiento de diciembre – febrero

En el período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción, será condición de acreditación de los espacios curriculares cumplir con un 85% de asistencia.

## EDUCACIÓN FÍSICA

**a.** Cada inasistencia a clase de Educación Física o dos tardanzas a la misma se computarán como  $\frac{1}{2}$  (MEDIA) FALTA. Se considerará tarde hasta los diez minutos del horario de inicio. Luego de ese horario, el alumno tendrá ausente con presencia en clase, debiendo permanecer hasta finalizar la hora.

**b.** Cuando el alumno no asista por la mañana ni por la tarde del mismo

día, se computará 1 (UNA) FALTA.

c. Los/as estudiantes federados o con alguna dificultad de salud (en ambos casos presentando la documentación correspondiente), podrán solicitar exención de concurrencia a las clases de Educación Física y serán integrados/as a un Régimen de Proyectos.

### **Justificación de inasistencias.**

#### **a. Las ausencias por razones de salud serán justificadas:**

- Por el médico particular, si fuera con una ausencia menor a 4 días corridos.
- En caso de ausencias de 5 o más días corridos (incluyendo un fin de semana o un feriado, aunque no implique más de dos inasistencias), la escuela evaluará si el/la alumno/a deberá concurrir a Medicina Escolar Casella. En todos los casos, la familia tendrá que comunicarse con el/la preceptor/a del curso y presentar el certificado médico correspondiente para proceder a su consideración. Una vez obtenida el alta, la certificación correspondiente deberá ser entregada al preceptor o preceptora el día en que el/la alumno/a se reintegra a clase o podrán ser enviados vía mail.

#### **b. Otros motivos que serán justificados:**

- Los trámites que se realicen por documentación, consulados, embajadas, previstos con anticipación, como también fallecimientos de familiares. Para que sean justificados será necesario presentar el certificado o comprobante correspondiente.
- En caso de viajes familiares, sólo se justificarán 5 (cinco) inasistencias como máximo al año. Por último, cabe destacar que las dificultades académicas que pudieran acarrear al alumno las ausencias por viajes, quedan bajo la entera responsabilidad de la familia, evitando trasladar al docente y al resto del grupo los inconvenientes que pudieran ocasionar.

---

Será responsabilidad del/a alumno/a y de sus padres la justificación en tiempo y forma de las inasistencias, sin esperar que el colegio las solicite.

---



## Comunicación.

Las asistencias se actualizan diariamente a través del sistema: Xhendra. Las mismas serán computadas como “inasistencia injustificadas”. Una vez que se reciba la constancia correspondiente se modificará en el sistema a: “inasistencia justificada”. Asimismo, será responsabilidad de ambos entrar regularmente al sistema Xhendra, a fin de notificarse no sólo de las valoraciones y calificaciones, sino de las ausencias, tardes, sanciones y notificaciones o comunicaciones a las familias.

## VIAJE Y FIESTA DE EGRESADOS

No cuentan con el auspicio, aval ni supervisión por parte de nuestra Escuela y por ello, no generarán responsabilidad ni obligaciones de ningún tipo para nuestra Institución.

Si los padres decidieran que el viaje de egresados se realizara en época de clase, deberán comunicarlo por nota a las autoridades, con indicación de los días en que no asistirán al establecimiento. Las inasistencias serán injustificadas (disposición N° 417/95). Tanto la fiesta como la organización de la misma no deberán afectar las actividades escolares. Aquellas actividades relativa a la recaudación de fondos deberán realizarse bajo autorización de la Dirección.

## EVALUACIÓN

La evaluación es una instancia que orienta al alumno en su propio proceso de enseñanza aprendizaje, siendo, además, un instrumento que le permite al docente realizar la adaptación curricular necesaria.

**Ausencias:** Las ausencias a evaluaciones anunciadas sólo serán justificadas por razones de salud debidamente certificadas. Aquellas ausencias previstas por razones importantes y que sean avisadas por los padres 48 hs. antes, se considerarán justificadas. De no mediar justificación, el alumno perderá el derecho a ser evaluado y será calificado con 1 (uno).

**Incumplimientos:** Los alumnos y alumnas que, según lo establecido por los docentes de cada asignatura, incurran en tres incumplimientos dentro del bimestre, serán calificados con 1 (uno).

## PROMOCIÓN DE MATERIAS

Según se establece en el “Régimen Académico de la Educación Secundaria” (Resol 970/MEDGC/22), el ciclo lectivo se organiza en dos cuatrimestres, los cuales son calificados con una nota numérica orientadora.

La calificación final, que se obtiene al primer cierre del ciclo lectivo, determina que:

**I.** Aprueba si la nota final es como mínimo 6 (seis).

**II.** Queda En Proceso (EP) y continúa en el Período de Apoyo y Acompañamiento para la evaluación y la promoción de diciembre - febrero, si la nota final es menor de 6 (seis).

**III.** En caso de estar AUSENTE en la instancia de diciembre el/la alumno/a pierde la posibilidad de presentarse en febrero/marzo, quedando así la asignatura EN PROCESO y debiéndose rendir en el ciclo lectivo siguiente.

**IV.** Finalizada la instancia de febrero/marzo y, de continuar adeudando algún contenido, el/la alumno/a quedará EN PROCESO, debiendo rendir dichos contenidos en el ciclo lectivo siguiente.

En cuanto a la acreditación para el ciclo lectivo 2025, las pautas son las siguientes:

### **PARA ESTUDIANTES DE 1ER AÑO:**

**Promoción directa:** Promueven directamente a 2° año los/las estudiantes que hayan acreditado los espacios curriculares al finalizar las clases regulares, o bien, tengan hasta 2 (dos) asignaturas en proceso luego del período de apoyo y acompañamiento en diciembre o febrero/marzo.

**Promoción acompañada:** Los/las estudiantes de 1er año que tengan más de dos (2) espacios curriculares sin acreditar, continuarán su escolaridad en el curso siguiente con una “promoción acompañada”. En este caso, los/las estudiantes promocionan a 2° año con un plan individualizado que acompañará la escuela. Sin embargo, este tipo de promoción no es para nada aconsejable, ya que puede crear problemas a futuro si tenemos en cuenta que el/la estudiante pasaría de año con una “deuda” que le podría acarrear una futura permanencia (repitencia).

**Permanencia:** El equipo de profesores del curso, junto con el equipo de conducción, podrá proponer a la Supervisión Escolar la permanencia de el/la estudiante en el primer año cuando los saberes no acreditados





sean tales que signifiquen un obstáculo para la continuidad en el segundo año.

### **PARA ESTUDIANTES DE 2° A 5° AÑO:**

**Promoción directa:** Promueven directamente a 2°, 3°, 4°, 5° año los/las estudiantes que hayan acreditado los espacios curriculares al finalizar las clases regulares, o bien, tengan hasta dos (2) asignaturas en proceso.

**Promoción acompañada:** Si finalizado el período de apoyo y acompañamiento previsto en la Agenda Educativa, los/las estudiantes tienen hasta 4 materias pendientes de aprobación (acreditación) correspondientes a los ciclos lectivos anteriores, el equipo directivo, en conjunto con docentes, tutores y Equipo de Orientación podrán definir la “promoción acompañada”, siempre y cuando no más de dos (2) de dichos espacios curriculares sean de una carga horaria igual o superior a cuatro (4) horas cátedra. Una “promoción acompañada” implica que el estudiante podrá continuar en el año subsiguiente junto con un plan personal en el cual se expliciten contenidos a recuperar, responsables, estrategias, dispositivos de acompañamiento y plazos. La “promoción acompañada” será considerada y definida desde la escuela exclusivamente, sobre la ponderación de los siguientes criterios pedagógicos:

- Que el porcentaje de asistencia y participación en las actividades escolares ofrecidas por la escuela haya dado cuenta de una continuidad pedagógica real (para la evaluación de este criterio se tendrán en cuenta todos los registros internos, tanto para las clases presenciales como para las clases sincrónicas, así como las valoraciones de los informes bimestrales y cuatrimestrales. La “actitud frente a la tarea” será fundamental junto con la asistencia).
- Que la evaluación integral de los desempeños y las calificaciones obtenidas en los espacios curriculares acreditados permitan anticipar que cuentan con las capacidades básicas para continuar con sus trayectorias escolares (para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta la totalidad del proceso académico del estudiante que ha quedado registrado durante el año en cada informe bimestral y cuatrimestral).
- Que los objetivos de aprendizaje sin alcanzar en las asignaturas pendientes no representen un obstáculo significativo para acceder a los contenidos y saberes de las asignaturas homólogas del año siguiente. Este criterio es clave para todas aquellas asignaturas de carácter integrador.

**PERMANENCIA:** El/la estudiante deberá permanecer en el año cursado del ciclo lectivo cuando, finalizado el período de apoyo y acompañamiento y, habiendo evaluado las autoridades del nivel la situación particular de cada estudiante, no se acuerda institucionalmente en el avance bajo la figura “promoción acompañada” o bien el/la estudiante tenga más de cuatro (4) espacios curriculares pendientes de acreditación. Nos parece fundamental dejar en claro que, si bien en las resoluciones recientes se proponen como novedad las “promociones acompañadas”, también se destaca que es la escuela la que tiene la atribución de determinar si para un/a estudiante lo mejor para llevar adelante su trayectoria académica es la permanencia (repitencia) o la promoción acompañada.

No obstante, estas modificaciones del régimen de promoción, nuestra escuela tiene un compromiso de continuar trabajando en una excelencia académica que favorezca la articulación con las distintas carreras universitarias, así como la inserción en el mundo laboral. Nos proponemos que estas nuevas condiciones no provoquen especulación o disminución en el compromiso académico de nuestros/as estudiantes. Es por ello que los criterios para determinar la promoción acompañada serán analizados y aplicados en cada caso particular de un modo exhaustivo.

#### OBSERVACIÓN IMPORTANTE:

Cabe aclarar que la vigencia de la Resol 970/MEDGC/22, dependerá de las autoridades nacionales y jurisdiccionales. Cualquier modificación dispuesta por las mismas será debidamente comunicada a las familias para su notificación.

## MATRICULACIÓN

El contrato educativo es anual, por lo cual el proceso de matriculación de los alumnos y alumnas se actualiza todos los años en la fecha establecida y caduca en la finalización del ciclo, sin que pueda aducirse tácita reconducción ni prórroga automática. Además, estará sujeto a las siguientes condiciones:

- El colegio se reserva el derecho de admisión de los alumnos y alumnas, aún en los casos en que se encuentren inscriptos y/o matriculados en años anteriores.

Para evaluar el otorgamiento de la reserva de vacante se considerarán los siguientes aspectos:

- Resultados académicos y disciplinarios.
- Asistencia a clase.



- Apoyo de la familia al proyecto educativo y al reglamento del colegio.
- Sana convivencia de alumnos, alumnas y padres dentro de la comunidad escolar.
- Cumplimiento de las condiciones de arancelamiento.

**a. Formación de las divisiones de 1° año:** A los efectos de enriquecer las relaciones interpersonales, el desarrollo de habilidades cognitivas y socio-afectivas, se entiende como necesaria la redistribución de los alumnos y alumnas ingresantes a 1° año en dos divisiones. Dicho proceso se realizará según los criterios pedagógicos correspondientes al nivel. Para ello, tanto el equipo directivo como el equipo de orientación escolar implementarán estrategias que definirán los modos de integración de ambos grupos. Resulta importante que las familias ingresantes comprendan y acompañen nuestros fundamentos de orden estrictamente pedagógicos.

**b. Acta compromiso:** Los alumnos y alumnas que por razones académicas firmaren “acta de compromiso” al inicio del ciclo lectivo, deberán, al término del 1° cuatrimestre, tener aprobadas al menos 8 (ocho) materias. De lo contrario, la familia, con acompañamiento del equipo directivo y del equipo de orientación, deberá conversar con Rectoría y el E.O.E. para evaluar la conveniencia de que el estudiante continúe en la escuela o tal vez la familia deba pensar en otra institución que pueda satisfacer las necesidades y demandas pedagógicas del alumno, al solo fin de asegurarle su trayectoria y evitar el fracaso escolar.

**c. Elección de orientación:** Todos los/as estudiantes de 2do año deberán inscribirse en un formulario de Google para elegir la orientación en la que desean postularse.

Posteriormente, teniendo en cuenta el orden y los criterios que se explican a continuación, se realizarán las matriculaciones correspondientes.

Para la elección de la orientación, dadas las particularidades del sistema de valoración y acreditación de los últimos ciclos lectivos, se tendrá en cuenta el siguiente orden:

Estudiantes que al primer cierre académico, hayan acreditado todas las materias y talleres.

Estudiantes que, luego de la primera parte del periodo de acompañamiento y evaluación, hayan acreditado todas las materias y talleres.

Estudiantes que, al finalizar el Período de Apoyo, Acompañamiento y Evaluación, hayan acreditado todas las materias y talleres. Estudiantes que, al finalizar el Período de Apoyo, Acompañamiento y Evaluación de febrero, hayan quedado con contenidos adeudados en una o más

materias.

En todos los casos sin excepción, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Promedio 2do año (incluyendo los talleres además de las materias).

Sanciones disciplinarias.

Promedio de 1er año (incluyendo los Talleres además de las materias).

Cantidad de materias que no fueron promovidas (solo el grupo del punto 4).

La cantidad máxima en cada orientación se establecerá teniendo en cuenta el número que registró el curso de 2° año con mayor cantidad de alumnos/as. De esta manera, se mantiene la misma cantidad de estudiantes que presenta una de las dos divisiones de 2° Año del ciclo lectivo en curso. La eventual modificación de este indicador queda bajo criterio y decisión de las autoridades del nivel.

## PERMANENCIA

✓ La admisión de alumnos y alumnas repetidores queda a criterio exclusivo de la Rectoría.

✓ Los alumnos y alumnas matriculados como repitentes tendrán la condicionalidad tanto en lo Académico como en lo Disciplinario.

✓ Aquellos alumnos y alumnas que repitieran por segunda vez en la institución no podrán permanecer en la misma.

## MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

**a. Cuaderno de comunicados:** Los alumnos y alumnas de 1° a 5° año deberán traer todos los días el Cuaderno de Comunicados. Todas las inquietudes de los padres para con el colegio serán manifestadas en entrevista personal con los docentes o autoridades correspondientes, solicitando la misma a través del cuaderno de comunicados o por nota escrita.

**b. Informes bimestrales y calificación cuatrimestral:** finalizado cada bimestre y cuatrimestre, se publicarán por Xhendra las valoraciones y calificaciones correspondientes a cada asignatura.

**c. Sanciones Disciplinarias:** Las notificaciones de sanciones importantes se realizarán individualmente y por escrito, debiendo ser firmadas por los padres y entregadas al preceptor dentro de las 24 hs. La



negativa de la familia a notificarse o la firma “en disconformidad” no anulan la aplicación y el cumplimiento de la sanción.

**d. XHENDRA:** Tanto padres como alumnos y alumnas podrán ingresar con su clave al sistema “Xhendra” para consultar calificaciones, inasistencias, comunicaciones y sanciones.

**Observación:** En caso de modalidad no presencial, el Sistema de Comunicación Institucional Xhendra pasa a ser el único medio por el cual el Nivel Medio se comunica con estudiantes y padres para publicar calificaciones, valoraciones, notificaciones y comunicaciones a las familias.

## EQUIPO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

El EOE colabora con la escuela en el acompañamiento de las trayectorias escolares. Lo conforman profesionales de diferentes disciplinas, quienes aportan sus conocimientos para generar las condiciones institucionales que favorezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Es obligación de las familias responder a las solicitudes que realiza el Equipo de Orientación Escolar en pos de acompañar a sus hijos/as en su experiencia educativa: convocatoria a reuniones, acompañamiento externo y pedidos de informes, entre otras.

## CONVIVENCIA

Todo/a alumno/a tiene el compromiso implícito de:

✓ Aprender a escuchar y dialogar, generar actitudes de respeto a sí mismo y a los demás, participar activa y positivamente en la vida del colegio, ayudando a sus compañeros, siendo leal con ellos, dejando de lado enfrentamientos y aceptando al otro tal como es.

✓ Respetar a las autoridades, docentes, compañeros y demás miembros de la Comunidad Educativa, dentro y fuera del establecimiento. Se aclara que todo/a alumno/a, aún fuera del Colegio, lo está representando y, por lo tanto, se hace responsable de su comportamiento y es pasible de ser sancionado si contradice las pautas y/o valores institucionales.

✓ Respetar el entorno de la Escuela, entendiendo que también pertenecemos a una comunidad vecinal, por lo que los alumnos y alumnas deberán procurar una convivencia armónica que evite cualquier tipo de conflicto.

✓ Los alumnos y alumnas que incurrieren en faltas de disciplina podrán ser sancionados acorde a la Ley 223/99 y al Decreto 1400/01 de la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según la gravedad de la misma.

✓ Para cada división el nivel contamos con un cuaderno de disciplina y un cuaderno de incumplimientos, donde los/as docentes y preceptores/as deben dejar asentado el motivo de la observación o/la incumplimiento del/la estudiante que se publicará luego en el sistema Xhendra.

✓ No es condición para la validez de la sanción disciplinaria la notificación del alumno, siendo suficiente la firma del docente para que sea informada a los padres.

Independientemente de la gravedad de las faltas, la acumulación de observaciones y sanciones parciales da lugar a otras sanciones más importantes que pueden comprometer la permanencia del/a alumno/a en el colegio.

**Observación:** En caso de modalidad no presencial o mixta, el Régimen de Convivencia continuará vigente sin excepción.

## SANCIONES

**Cuaderno de Incumplimientos:** Se registran observaciones por la no devolución en tiempo y forma de documentación escolar y la falta de cumplimiento en lo que respecta a la presentación del uniforme y el aliño personal. El/la alumno/a que acumule 3 (tres) incumplimientos será sancionado/a con un Apercibimiento por escrito en el libro de Disciplina.

**Libro de Disciplina:** En él se registran las observaciones por faltas al Reglamento de Convivencia. El/la alumno/a que acumule 3 (tres) observaciones será sancionado/a con una Notificación a los Padres.

**NOTIFICACIÓN A PADRES:** Acta que describe el motivo por el cual el/la alumno/a es sancionado/a, y que será firmada por el mismo y los padres, para ser luego archivada en su legajo personal. Si el/la estudiante acumulara 3 (tres) observaciones en el Libro de Disciplina, luego de haber sido sancionado/a con una Notificación a Padres, deberá realizar Tareas Reparadoras.

**TAREAS REPARADORAS:** Acciones reparatorias en beneficio de la comunidad escolar, realizadas a contra turno por el/la alumno/a. Los horarios se acordarán entre el mismo y la Dirección, y se procederá a



comunicar, posteriormente, por medio de nota, a los Padres. Si acumulara 3 (tres) observaciones en el Libro de disciplina, luego de haber sido sancionado con Tareas Reparadoras, será Suspendido. **SEPARACIÓN TEMPORAL:** Al alumno/a no se le permite concurrir al establecimiento, computándose una inasistencia injustificada por cada día de Separación. Todos los alumnos y alumnas que sean sancionados de este modo una vez, serán matriculados de manera condicional al año siguiente. Aquellos que sean separados en dos ocasiones durante el año, podrán no ser matriculados.

Los que alcancen la condicionalidad perderán el derecho a optar la elección de la orientación. Su asistencia a campamentos, viajes de estudios, visitas didácticas, etc., quedará supeditada a la decisión del equipo directivo.

La segunda separación no se sancionará por menos de 3 (tres) días hábiles.

Los alumnos y alumnas matriculados de forma condicional y que fuesen separados durante ese ciclo lectivo, podrán no ser matriculados para el año siguiente.

### **FALTAS DISCIPLINARIAS (SANCIONABLES)**

- La falta de corrección y buenos modales.
- El desaliño personal en forma reiterada y no corregido luego de observaciones verbales previas.
- Entrar en aulas distintas de las que corresponde a cada alumno/a, así como el estar en ámbitos no permitidos sin la autorización correspondiente.
- Las tardanzas no autorizadas a las horas de clase, a las que se aplicará tarde sin perjuicio de la sanción correspondiente.
- El descuidar la higiene del lugar.
- Valerse de la mentira o actitud fraudulenta frente al cumplimiento de obligaciones académicas diarias.
- El incumplimiento reiterado en la devolución de la documentación escolar firmada por el padre / madre o tutor, por lo que en algunos casos el/a alumno/a no podrá ingresar a clase, salvo que mediere una situación que lo justifique.
- Las demostraciones de afecto no pertinentes al ámbito escolar.

En todos los casos las sanciones pueden ser aplicadas sin la previa acumulación de observaciones menores en caso de que la falta al reglamento de convivencia fuese grave.

## FALTAS DISCIPLINARIAS GRAVES (SANCIONABLES)

- Proferir expresiones groseras, silbidos y producir ruidos molestos o explosiones.
- Agredir física o verbalmente a un adulto referente del Establecimiento dentro o fuera del mismo.
- Portar armas, elementos cortantes o de pirotecnia o nocivos para la salud (bebidas alcohólicas, cigarrillos, drogas, etc.).
- Fumar dentro del colegio y en los accesos al mismo.
- Las faltas de respeto a los símbolos patrios y religiosos en cualquier circunstancia.
- Salivar fuera de lugar o a un compañero.
- El hurto de elementos del establecimiento o de los compañeros.
- Evadir horas de clase, a lo que se le aplicará  $\frac{1}{2}$  (media) falta aun cuando haya concurrido a las restantes, sin perjuicio de la sanción correspondiente.
- Ausentarse del colegio sin autorización, a lo que se aplicará ausente y separación temporaria a clase.
- Tomarse a golpes de puño y juego de manos con otro, dentro o fuera del colegio.
- La adulteración y falsificación de los documentos escolares.
- El fraude o intento de fraude, como el copiarse en evaluaciones escritas, presentar como propios trabajos que no sean de su autoría, etc., los que además serán calificados por el docente con 1 (uno).
- El deterioro intencional y el mal uso de las instalaciones y materiales necesarios para la actividad escolar (la reparación y/o reposición de los mismos estarán a cargo de los responsables de su deterioro).
- El realizar actos de vandalismo en las instalaciones de otras instituciones y en la vía pública.
- Uso de las redes sociales para agredir, discriminar o burlarse de los integrantes de la comunidad.
- Realizar, durante las clases presenciales o sincrónicas, capturas de pantalla, sacar fotos o filmar clases, sin el consentimiento expreso de la/s persona/s registradas en imágenes.
- Compartir el link, usuario y contraseña de las videoconferencias sincrónicas con personas ajenas al curso.

Las sanciones se aplicarán siempre teniendo en cuenta la gravedad del hecho, el contexto, la recurrencia y la intencionalidad.





## **FESTEJOS DE 5TO AÑO**

Tanto los festejos como el viaje de egresados de 5º año son ajenos a la escuela y quedan, por lo tanto, bajo la entera responsabilidad de los alumnos y alumnas y de sus padres, y no podrán llevarse a cabo dentro de la institución sin el expreso consentimiento de las autoridades del nivel. Los alumnos y alumnas que no estén en condiciones óptimas no podrán ingresar.

El colegio tampoco se hará cargo de lo que suceda en las inmediaciones de la Institución y serán los propios alumnos y alumnas y sus respectivas familias los encargados de responder frente a los vecinos, las autoridades policiales o del Gobierno de la Ciudad. Las instalaciones del colegio no se prestarán para la organización de los viajes y fiestas de egresados.

## **TELEFONÍA**

El uso de los teléfonos celulares está prohibido durante el dictado de clases a excepción que el/a docente lo permita como herramienta didáctica.

En caso de que los alumnos y alumnas hiciesen uso de sus celulares en clase, sin autorización del docente, estos serán retirados por el docente a cargo y entregados a Dirección.

En caso de incurrir en la falta, los padres deberán pasar por la Institución a retirarlos, además de ser sancionados por incumplir la normativa. Cualquier necesidad de comunicación por parte de los alumnos y alumnas o la familia se puede canalizar por los medios con que cuenta el Colegio.

El uso inapropiado será sancionado.

## **OTROS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS**

Frente a las posibilidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías respecto a tomar fotografías y filmar, les recordamos que, dentro del espacio escolar, está terminantemente prohibido hacerlo sin el consentimiento y el permiso del personal docente a cargo.

Los inconvenientes que pudieran surgir entre los alumnos y alumnas, debido al uso de Internet y redes sociales, es absoluta responsabilidad legal de los padres.

Queda terminantemente prohibido por parte de los alumnos y alumnas

publicar fotos, videos o algún tipo de comentarios que afecten a pares, o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa.

## AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Por medio de la presente autorizo al Colegio Sagrada Familia, ASF y Congregación de los hermanos de la Sagrada Familia a fin de que incluya en su Página Web y de la ASF, Redes Sociales, Anuario Safa, Publicaciones gráficas y digitales; y/o instituciones debidamente reconocidas por este establecimiento, las imágenes, fotografías y/o filmaciones individuales y/o grupales y que se realicen, de actividades inherentes al quehacer educativo en las cuales participe, su hijo/a y/o representado/a. Así mismo se autoriza la publicación del nombre y apellido en los recursos mencionados anteriormente.

La aparición en imágenes y/o filmaciones tendrá exclusivamente una finalidad pedagógica y académica en la que de ninguna manera se afectará la privacidad y/o integridad de los/as alumnos/as y/o sus familias.

Así también presta conformidad, si la normativa vigente establece que el servicio educativo se desarrolle en todo o parte mediante la modalidad no presencial, a que su hijo mantenga la escolarización a través de la plataforma digital en vigencia y la utilización de herramientas y recursos tecnológicos como “Zoom”, “Meet” y otras, todas debidamente autorizadas por la autoridad de aplicación.

**Observación importante:** en caso de no autorizar al colegio a publicar imágenes, fotografías y/o filmaciones en las cuales participe su hijo/a y/o representado/a, la familia deberá informar dicha decisión a las autoridades del nivel a través de una nota enviada al mail de secretaría: [secretariasecundario@safabaires.edu.ar](mailto:secretariasecundario@safabaires.edu.ar) Lo mismo aplica para la publicación del nombre y apellido en los recursos mencionados anteriormente.

## AUTORIZACIÓN EVACUACIÓN

La conformidad dada al presente Reglamento Interno supone la autorización al Colegio Sagrada familia para que su hijo/a realice tres prácticas de evacuación al año, según la ley 5920 SISTEMA DE AUTOPROTECCIÓN más la DISPOSICIÓN 3 de UERESGP (Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada) del 2019.



## TRANSPORTE ESCOLAR

La contratación de transporte escolar es por cuenta y responsabilidad de los padres y ajena al Instituto, salvo para realizar los viajes al campo de deportes, salidas didácticas, a los fines de realizar actividad física y/o deportiva.

### RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES, TUTORES/AS Y/O ADULTOS RESPONSABLES

- ✓ Aceptan y adhieren al Ideario, Lineamientos Institucionales, Reglamento Institucional y actividades incluidas en la propuesta educativa; comprometen su entera colaboración, respetando y haciendo respetar esas reglamentaciones que dicen conocer y aceptar en su totalidad.
- ✓ Conocen y aceptan lo establecido en el Reglamento de convivencia del colegio, en especial la asistencia a reuniones informativas y de consulta, encuentros formativos, catequesis y cumplimiento del uniforme, horario y contra turnos exigidos dentro de los criterios funcionales y pedagógicos que así lo indicaren.
- ✓ El Instituto evaluará periódicamente las necesidades de los alumnos y alumnas, pudiendo significar ello cambio de estrategias y de enfoques psicopedagógicos, como así también solicitar la realización de estudios y seguimientos profesionales, cuando existan aspectos cognitivos, conductuales y/o de intereses con relación a sus compañeros/as y esto desfavorezca su escolarización e integración tanto social como escolar debiendo la familia mostrar en todo momento su compromiso con el proyecto educativo.
- ✓ Adherirse a los objetivos de la Institución y aceptar la educación intelectual, moral, física, social y religiosa que se imparte en el Colegio, de acuerdo al estilo familiar Nazareno del Hermano Gabriel Taborin.
- ✓ En el caso de los alumnos y alumnas ingresantes al 1er año del Nivel, tanto los provenientes de la misma escuela como de otra institución, aceptar y respetar los criterios y decisiones del Equipo Directivo y de Orientación en lo que respecta a la conformación de los grupos (ver ítem “A” del apartado “Matriculación”).
- ✓ Comprometerse con el seguimiento y acompañamiento de su hijo/a:
  - Informándose de su desempeño a través del sistema Xhendra, así como también todas las comunicaciones enviadas.
  - Solicitando entrevista con quien corresponda y cuando lo crean oportuno.
  - Asistiendo a las reuniones de padres de carácter obligatorio y a las

entrevistas a las que sean citados por las autoridades, profesores o preceptores del Colegio.

✓ Facilitar la concurrencia y participación de su hijo/a en las actividades educativas y pastorales planificadas por el colegio.

✓ Contribuir al cambio de actitud de su hijo/a cuando sea observado o sancionado por transgredir los límites de una convivencia respetuosa.

✓ Conocer y aceptar que la matrícula para un curso lectivo se concede anualmente y, en todas las circunstancias, las autoridades del Colegio se reservan el derecho de admisión.

✓ Conocer y aceptar que las resoluciones del el/la Rector/a, avaladas por el el/ la Director/a de Estudios, el Director General y docentes del Curso, tienen carácter definitivo e inapelable.

✓ Aceptar que este Colegio no se hace responsable ni respalda ningún tipo de actividad extra-escolar que no esté organizada y avalada por la Rectoría.

✓ Ser conscientes de que, desde el momento en que eligen este Colegio para su hijo, son miembros de la “Unión de Padres de Familia”.

✓ Comprometerse en todos los casos a mantener una comunicación fluida y respetuosa con todos los miembros de la Institución, entendiendo que el diálogo es la instancia natural para resolver cualquier tipo de conflicto o para plantear alguna disidencia.

✓ Evitar cualquier tipo de comentario ofensivo en las redes sociales que pueda afectar tanto a la Institución como a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.

✓ En condiciones de modalidad virtual de enseñanza, contribuir a que los estudiantes cuenten con conectividad, así como dispositivos que permitan la continuidad del proceso académico.

✓ Aceptar todas las elecciones que la Institución realice en relación a recursos tecnológicos, criterios y modalidad en caso de modalidad remota.

✓ Aceptar que la aplicación del PRESENTE REGLAMENTO y la resolución de todo asunto no previsto explícitamente en el mismo, se hará con criterios acordes al Ideario y Objetivos de la Institución, quedando a cargo de la autoridad directiva la interpretación del mismo.

✓ Prestar conformidad, si la normativa vigente establece que el servicio educativo se desarrolle en todo o parte mediante la modalidad no presencial, que sus hijos/ as mantengan su escolarización a través de la plataforma digital en vigencia y la utilización de herramientas y recursos tecnológicos como “Zoom”, “Meet”, y otras plataformas todas debidamente autorizadas por la autoridad de aplicación.



**El colegio se reserva el derecho de admisión  
y permanencia según la normativa vigente.**

Buenos Aires, febrero 2025.

En el día de la fecha me notifico del contenido del ideario, proyecto educativo y disposiciones reglamentarias para el ciclo lectivo..... del Colegio Sagrada Familia, aceptándolos y comprometiéndome a respetarlos y a hacerlos respetar por mi hijo/a

.....  
**Firma de alumno/a**

**Aclaración:** .....

**Año y división:** .....

.....  
**Firma Padre / Madre/ Tutor/a/ Encargado/a**

**Aclaración:** .....

.....  
**Firma Padre / Madre/ Tutor/a/ Encargado/a**

**Aclaración:** .....

.....  
**Fecha**





